



Outlook

---

**RE: INFORME AUDIENCIA RUP-9593, PAS-OJ-008-2024, (Convenio No 8223-de 2024), SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL vs FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO**

---

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Lun 10/03/2025 16:59

Para Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito señalar que el día de hoy concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. a la diligencia de que trata el artículo 86 de la L 1474 de 2011 en el marco del trámite de la referencia.

Inicio audiencia: 4:13 pm

Se concede la palabra a la suscrita y señalé que la Supervisión no realizó los ajustes que se solicitaron por la suscrita en el sentido de suprimir las menciones a los informes 5 al 8 en la prueba por informe que rindió. En ese sentido se requirió que se realice el ajuste solicitado antes de continuar a la etapa de alegaciones de conclusión.

Al respecto la Supervisión solicitó se concediera un lapso para revisar lo manifestado por la suscrita y se suspende la diligencia por el término de 20 minutos.

Una vez reanudada la diligencia a las 4:45 pm se confiere el uso de la palabra a la supervisión del contrato, así las cosas, la funcionaria empezó a realizar una mención respecto de la entrega de los tres primeros informes y señaló que el cuarto tiene observaciones por subsanar.

En ese punto solicité la palabra y señalé que la supervisión estaba dándole alcance al informe, cuando lo solicitado puntualmente fue el ajuste del documento en el sentido de suprimir todas esas menciones a los informes 5 al 8 que resultan ser impertinentes, inútiles e inconducentes teniendo en consideración que el objeto del presente PIC es la supuesta no entrega de los informes 1 al 4, pues los informes 5 al 8 no son objeto de prueba ni de debate probatorio.

La oficina jurídica me da la razón y verifica la agenda para efectos de fijar nueva fecha para continuar la diligencia.

Finaliza la audiencia a las 4:57 pm

Continuación de la audiencia: Jueves 13 de marzo a las 10:00 am virtual, el documento escrito debe remitirse el 12 de marzo de 2025

[@Natalia Fernanda Gil Muñoz](#) Por favor agendar la diligencia, el link será remitido el miércoles por la entidad.

Cordialmente,

**Kathalina Carpetta Mejía***Abogada Junior*Email: [kcarpetta@gha.com.co](mailto:kcarpetta@gha.com.co) | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Kathalina Carpetta Mejía**Enviado:** martes, 25 de febrero de 2025 9:46**Para:** Javier Andrés Acosta Ceballos <[jacosta@gha.com.co](mailto:jacosta@gha.com.co)>; Nicolas Loaiza Segura <[nloaiza@gha.com.co](mailto:nloaiza@gha.com.co)>; CAD GHA <[cad@gha.com.co](mailto:cad@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>**Asunto:** INFORME AUDIENCIA RUP-9593, PAS-OJ-008-2024, (Convenio No 8223-de 2024), SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL vs FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito señalar que el día de hoy concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. a la diligencia de que trata el artículo 86 de la L 1474 de 2011 en el marco del trámite de la referencia.

Inicio diligencia: 9:07 AM

Intervinientes:

Contratista: Mauricio Duque RL FUNDESCO.

Área técnica Secretaría :

María Cristina Tobón (Subdirectora para la vejez).

Liliana Pulido (Subdirección para la vejez).

Juan Ramírez (Abogado Subdirección vejez).

Miguel Angel Medina (Apoyo a la supervisión).

Andrés Barreto Benavides (Centro día supervisión).

Se da la palabra a las partes para que se manifiesten sobre las pruebas que obran en el expediente.

El contratista solicitó que se termine el PIC toda vez que ya se acreditó que se entregaron los informes.

La suscrita en atención a la facultad que les confiere a las partes el art 277 del CGP solicitó ajuste y complementación a la prueba por informe rendida por la supervisión en los siguientes términos:

- Solicité se brinde una respuesta clara y concisa respecto de la entrega o no de los informes de ejecución 1 al 4 como quiera que en algunos apartados de la prueba por informe se indica que, si se entregaron y en otros que no se ha recibido a satisfacción, dicha contradicción es evidente en relación con el informe de ejecución 3 (folios 4 y 9 de la prueba por informe son contradictorios). Es decir, solicité que se diga como es cierto si o no que los informes 1 al 4 se radicaron.
- Solicité se complemente el informe allegando para el efecto las piezas en las cuales se fundamentó el mismo.
- Solicité se ajuste el informe eliminando las menciones a los informes 5 al 8 como quiera que el PIC involucra solamente los informes 1 al 4, por lo cual no es conducente, pertinente ni útil que la prueba por informe se manifieste sobre informes de ejecución que están por fuera del debate probatorio.

Finalmente solicite que con fundamento en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 86, ordinal d), inciso 2 que se termine el PIC de conformidad con lo que se señala en el folio 9 del informe en el cual dice:

**Los anteriores informes ya fueron radicados, tal como se señaló en la respuesta anterior.**

Se termina la diligencia trasladándole las solicitudes a la supervisión y se indica que se citará a una nueva diligencia virtual para que la supervisión se manifieste en relación con los ajustes solicitados por la aseguradora. No se fijó fecha, se remitirá link cuando se fije fecha.

Terminación 9:29 am

Nota: Siguiendo audiencia es para trasladar lo que diga la supervisión pero igual preparar alegatos.

Cordialmente,



**Kathalina Carpetta Mejía**

*Abogada Junior*

Email: [kcarpetta@gha.com.co](mailto:kcarpetta@gha.com.co) | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.